

Secretaría. Palmira, V., 11-marzo-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Sandra Viviana Perea Canizales C.C. 29.685.828
Accionado: Sociedad Latina de Aseo SAS
Vinculados: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud –ADRES; Alcaldía Municipal de Palmira V. y Unión Temporal de Biolimpieza
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-0056-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira V., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes por el factor funcional se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 014 del 01 de marzo de 2021¹**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCION DE TUTELA impetrada por la señora **Sandra Viviana Perea Canizales** actuando en representación y nombre propio, contra la **Sociedad Latina de Aseo S.A.S.**, asunto al cual fueron vinculados el **Ministerio de Trabajo**, el **Ministerio de Salud y Protección Social**, la **Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES**, la **Alcaldía Municipal de Palmira V.** y la **Unión Temporal de Biolimpieza**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Fls. 251-259 Índice Cdno. 1 del expediente

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-005-2021-00056-01
Auto admite recurso de impugnación

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc76e51c3b0d06eb9aa9902bcf6de7e3ce83d6bd6b0d2a925b81c67776a5b82**

Documento generado en 11/03/2021 10:38:09 AM